

Bogotá D. C., 29 de julio 2016.

Señores

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad

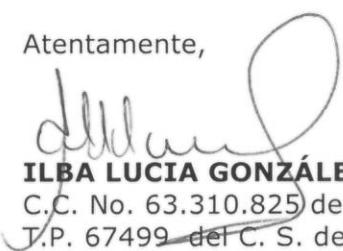
Asunto: Otorgamiento de Poder para radicación de la solicitud de Patente de Invención

Título: "PROCESO PARA MEJORAR LA CONVERSIÓN A DESTILADOS MEDIOS Y GASOLINAS POR CO-PROCESAMIENTO DE ACEITE DE PIRÓLISIS CRUDO EN UNIDADES DE HIDROTRATAMIENTO Y CRAQUEO CATALÍTICO"

ILBA LUCIA GONZÁLEZ ZABALA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.310.825 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional N° 67499 del C. S. de la J., actuando en condición de Apoderado General de ECOPETROL S.A. conforme a Escritura Pública N° 1280 del 13 de agosto de 2013, protocolizada en la Notaría 65 del Círculo de Bogotá, D.C., por medio del presente escrito confiero poder especial a la Abogada **CAROLINA DAZA MONTALVO**, con Tarjeta Profesional No. 141563 del C. S. de la J., identificada con cédula de ciudadanía número 66.783.790 de Palmira (Valle del Cauca), para que en nombre de la sociedad que represento solicite el registro de la patente titulada: "PROCESO PARA MEJORAR LA CONVERSIÓN A DESTILADOS MEDIOS Y GASOLINAS POR CO-PROCESAMIENTO DE ACEITE DE PIRÓLISIS CRUDO EN UNIDADES DE HIDROTRATAMIENTO Y CRAQUEO CATALÍTICO"

La apoderada, queda facultada única y exclusivamente para presentar la solicitud de la patente en cuestión. Los demás trámites requeridos para la obtención de la patente, serán atendidos por la suscrita, quien ostenta el Poder General para actuar en nombre de la compañía.

Atentamente,



ILBA LUCIA GONZÁLEZ ZABALA

C.C. No. 63.310.825 de Bucaramanga
T.P. 67499 del C. S. de la J.

ACEPTO:

CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. No. 66.783.790 de Palmira (Valle del Cauca)
T.P. 141563 del C. S.